

Expediente: 17/2022

AP-11-2022
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 24 de enero de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de *Ulmus pumila* con ID nº 2.068, situado en la Plaza Las Candelarias (AP-11-2022). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Obra de Gerencia de Urbanismo. El árbol se encuentra en decaimiento fisiológico, evidenciado por el estancamiento de su desarrollo. Presenta mínima funcionalidad debido a la reducida amplitud de copa y al escaso volumen foliar remanente (entorno al 40% del diámetro y densidad previsibles en relación a su edad cronológica y fenológica), con un 20% de mortalidad en la zona distal de las ramas cimera que conforman el dosel. A nivel mecánico, la copa se encuentra gravemente desestructurada por las antiguas intervenciones drásticas que ha sufrido, para evitar interferencias y caída de ramas sobre la zona de juegos infantiles. Se observan heridas con pudrición avanzada de la madera expuesta a lo largo del tronco y en la cruz principal, con progresión interna y probable afección del sistema radicular. Se prevén injerencias y perjuicios sobre las raíces remanentes como consecuencia de la alteración del entorno que implica la obra, y el ejemplar tiene definitivamente comprometidas sus expectativas de futuro por la mínima resiliencia que ha manifestado durante los últimos años. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, porte refaldado e irreversiblemente desestructurado, amplitud de copa mínima por antiguas podas drásticas (actualmente presenta un 40% del diámetro y del volumen foliar previsible para su etapa de desarrollo), con síntomas de decaimiento sostenido (mortalidad de la zona distal de la ramificación del dosel y 20% ramas secas) y manifestando un evidente estancamiento del crecimiento primario y secundario. Afección foliar leve por 'Galeruca del Olmo' (*Xanthogaleruca luteola*). **OBSERVACIONES:** Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de la Gerencia de Urbanismo para remodelación de la plaza que va a implicar alteraciones significativas en su entorno inmediato, con afectación del sistema radicular. Tras la obra, la contrata responsable procederá a reponer la posición arbolada, mejorándose la cobertura arbórea de la plaza dada la escasa funcionalidad de este ejemplar."

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	IrsnCQEm83yQiPoQo8BnGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	24/01/2022 11:15:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IrsnCQEm83yQiPoQo8BnGA==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-11-22) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Obra de Gerencia de Urbanismo

1. **FECHA:** 20 de enero de 2022
2. **SITUACIÓN:** Plaza Las Candelarias
3. **DISTRITO:** Cerro Amate
4. **ESPECIE:** *Ulmus pumila* ID:2068
5. **P.C. (cm):** 90
6. **ALTURA (m):** 5
7. **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** Plaza de uso recreativo y estancial, con acceso a viviendas, zona de restauración con veladores y área de juegos infantiles.
9. **LESIONES GRAVES:**
 - Varias heridas con pudrición avanzada en la madera expuesta en la cruz, tronco y ramas principales, con extensión interna de la infección fúngica y probable progresión de la afección a nivel radicular.
 - Insuficiente pared residual para garantizar la integridad mecánica en puntos críticos (base de ejes principales y cruz).
 - Se observa baja eficacia de las estrategias de compartimentación y refuerzo estructural en los defectos mecánicos.
10. **ESTADO GENERAL:**
 - Árbol adulto, porte refaldado e irreversiblemente desestructurado, amplitud de copa mínima por antiguas podas drásticas (actualmente presenta un 40% del diámetro y del volumen foliar previsible para su etapa de desarrollo), con síntomas de decaimiento sostenido (mortalidad de la zona distal de la ramificación del dosel y 20% ramas secas) y manifestando un evidente estancamiento del crecimiento primario y secundario. Afección foliar leve por 'Galeruca del Olmo' (*Xanthogaleruca luteola*).
11. **OBSERVACIONES:**
 - Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de la Gerencia de Urbanismo para remodelación de la plaza que va a implicar alteraciones significativas en su entorno inmediato, con afectación del sistema radicular.
 - Tras la obra, la contrata responsable procederá a reponer la posición arbolada, mejorándose la cobertura arbórea de la plaza dada la escasa funcionalidad de este ejemplar.

12. FOTOGRAFÍAS:



13. PLANO SITUACIÓN:

